

6ª Convocatoria *PhDay Complutense* EDUCM 2022

1. Objeto

La Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense (EDUCM), dependiente del Vicerrectorado de Estudios y en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes convoca la sexta jornada *PhDay Complutense* con el fin de ofrecer apoyo a las Facultades y a los programas de doctorado para ampliar la formación de los doctorandos y potenciar la relación entre ellos, especialmente entre los que forman parte de un ámbito de conocimiento común.

2. Participantes

2.1. Podrán participar las Facultades de la UCM en las que se impartan programas de doctorado en el curso 2021-22. Los doctorandos participantes deberán estar matriculados en el citado curso.

2.2. Los coordinadores de los programas de doctorado propondrán los miembros del comité organizador de cada *PhDay Complutense*, que deberán ser siempre estudiantes de doctorado matriculados en el curso 2021-22, con la supervisión del vicedecano con competencias en doctorado de cada Facultad y de los coordinadores de los diferentes programas. Se deberá priorizar a aquellos estudiantes con mayor antigüedad en los programas.

2.3. Los temas de las ponencias y los ponentes quedarán al criterio del comité organizador. Cada participante deberá exponer su trabajo de investigación de forma oral (8-10 min de exposición) o póster. Esta actividad deberá ser juzgada por las comisiones académicas de los programas.

2.4. A todos los participantes y a los miembros de los comités organizadores se les otorgará una acreditación de haber participado en el *PhDay Complutense*.

3. Formalización de las solicitudes

Las Facultades interesadas en participar en esta convocatoria, deberán enviar a la Escuela de Doctorado (escueladoctorado@ucm.es) la composición de las comisiones organizadoras al menos un mes antes de la celebración de la jornada. Posteriormente, a fin de emitir la acreditación, cada comité organizador enviará a la misma dirección de correo una relación de los participantes.

Código Seguro De Verificación	6730-7830-4E32P6852-386F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gascon Inchausti - Director de la Escuela de Doctorado	Firmado	31/03/2022 18:27:32
	Victor Briones Dieste - Vicerrector de Estudios	Firmado	31/03/2022 10:22:19
	Rosa Maria de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	30/03/2022 17:32:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6730-7830-4E32P6852-386F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Desarrollo

Cada Facultad organizará, en la fecha o fechas que estime oportuno, pero en todo caso **antes del 15 de octubre de 2022**, la jornada *PhDay Complutense*. La sesión será abierta y pública, con un orden de intervención de los candidatos que quedará determinado mediante un sorteo previo al inicio de la sesión.

5. Premios

El premio consistirá en un diploma acreditativo con la correspondiente anotación en el expediente académico del estudiante, y una dotación económica dirigida a incentivar la investigación de nuestros doctorandos, que será de 750 euros para el ganador y dos accésits de 300 euros. En cualquier caso, siempre que no se supere la cantidad asignada a cada Facultad (1.350 euros) y que el jurado lo estime oportuno, se podrá distribuir la cuantía de otra forma.

6. Dotación económica

El importe correspondiente a estos premios se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria G/4800800/7000 del presupuesto de gastos de la UCM del ejercicio 2022. El importe de los premios concedidos no podrá exceder de 35.100,00 euros, habiéndose reservado crédito por dicho importe según documento contable RC 1001413737.

En el momento de producirse la resolución, esta reserva se verá modificada, disminuyendo en el importe de la misma el importe de la resolución para el traslado de ese crédito a los correspondientes centros.

7. Jurado

El Jurado podrá estar compuesto por los miembros de la comisión o comisiones académicas de cada Facultad designados al efecto y, si la Facultad lo considera oportuno, de aquellos expertos en la materia externos a la UCM.

8. Criterios de valoración

El Jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar a los participantes en el concurso:

- a) Comprensión y contenido (hasta 10 puntos)
- b) Compromiso y comunicación (hasta 10 puntos)

La calificación final resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados.

Código Seguro De Verificación	6730-7830-4E32P6852-386F	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gascon Inchausti - Director de la Escuela de Doctorado	Firmado	31/03/2022 18:27:32	
	Victor Briones Dieste - Vicerrector de Estudios	Firmado	31/03/2022 10:22:19	
	Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	30/03/2022 17:32:19	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6730-7830-4E32P6852-386F			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9. Concesión de los premios

9.1. El fallo del Jurado, que se dará a conocer en la misma sesión de la celebración del concurso será inapelable.

9.2. El Jurado elevará al Director de la EDUCM el acta de concesión de los premios con un informe razonado sobre el cumplimiento de los criterios de valoración.

9.3. Los premios podrán declararse desiertos sea por la valoración del Jurado sea por la ausencia de candidatos.

9.4. La resolución definitiva de concesión de premios será firmada por el Vicerrector de Estudios y el Director de la EDUCM y agotará la vía administrativa; dicha resolución se publicará en la página web de la EDUCM.

9.5. El pago de los premios se realizará a través de las secciones de Asuntos Económicos de las Facultades.

La resolución definitiva de concesión de premios firmada por el Vicerrector y el Director de la Escuela se publicará en la página web de la Escuela de Doctorado. Dicha resolución agotará la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

La presente convocatoria se hace pública en Madrid, a 30 de marzo de 2022

La Vicerrectora de Estudiantes
Rosa M^a de la Fuente Fernández

El Vicerrector de Estudios
Víctor Briones Dieste

El Director de la Escuela de Doctorado
Fernando Gascón Inchausti

Código Seguro De Verificación	6730-7830-4E32P6852-386F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gascon Inchausti - Director de la Escuela de Doctorado	Firmado	31/03/2022 18:27:32
	Victor Briones Dieste - Vicerrector de Estudios	Firmado	31/03/2022 10:22:19
	Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	30/03/2022 17:32:19
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6730-7830-4E32P6852-386F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

